

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	25 5831	10 Y
	21	FECHA DE PRESENTACION		
	22			

MODELO DE UTILIDAD

16 MAYO 1987

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. C.P. A67J 51/093

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
COLGADOR PARA PRENDAS DE VESTIR.

71 SOLICITANTE (S)
Don José CURCÓ AGUAROD

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Barcelona, Calle Porvenir, 29 3º 4ª

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
Don Ignacio PONTI GRAU

La presente invención se refiere a un colgador que es apto para colgar debidamente acondicionadas diversas prendas, tales como chaquetas, blusas, faldas, pantalones, etc.

5 Dicho colgador presenta la importante ventaja de que mantiene las faldas perfectamente tensadas de modo que no se arrugan, con lo que se conservan planchadas durante largo tiempo, a diferencia de lo que ocurre con los colgadores habituales previstos para la suspensión de dichas faldas.

10 El colgador en cuestión se caracteriza esencialmente por el hecho de consistir en una pieza provista de medios de suspensión configurada para el sostén de prendas por sus hombros y en la que están incorporados inferiormente dos brazos horizontales extensibles empujados elásticamente hacia el exterior y cuyos extremos presentan sendas extensiones a modo  
15 de ganchos introducibles en la boca de otras prendas.

También es característico del colgador el hecho de que los brazos están montados desplazables en una pieza tubular que por sus extremos está unida a modo de travesaño a la pieza de sostén de prendas por los hombros, cuya pieza tubular es apta  
20 para la suspensión de pantalones y otras prendas.

Otra característica del colgador consiste en que la citada pieza tubular está sujeta amoviblemente a la otra pieza.

25 En la realización preferida, la unión amovible de la pieza tubular tiene efecto mediante dos espigas que, salientes de la misma, ajustan a presión en orificios ciegos de la otra pieza.

Para facilitar la explicación más detallada se acompañan unos dibujos en los que se ha representado un caso prác-

tico de realización de un colgador de las características indicadas, que se cita sólo a título de ejemplo no limitativo del alcance de la invención.

En dichos dibujos, la figura 1 es una vista en alzado frontal del colgador; la figura 2 es una vista en sección longitudinal a mayor escala de la pieza tubular en la que están montados los brazos extensibles; la figura 3 corresponde a un detalle en perspectiva de uno de los extremos de la pieza tubular con el correspondiente brazo extensible; y la figura 4 es un detalle en sección en planta que muestra medios de tope previstos en cada brazo para limitar su salida al exterior de la pieza tubular.

Según tales figuras, el colgador objeto de la invención consta de una pieza -1- arqueada apta para el sostén por los hombros de prendas tales como chaquetas, blusas, camisas y análogos, cuya pieza en su parte superior está dotada de un gancho central -2- para la suspensión del colgador.

El colgador comprende una pieza tubular -3- que en sus extremos presenta sendas espigas superiores -4- dotadas de nervios transversales -5- y con las que dicha pieza tubular es sujetable amoviblemente a los extremos de la pieza -1- por ajuste a presión de las citadas espigas en orificios ciegos -6- correspondientes previstos en dicha pieza -1-. La pieza tubular -3- está dividida por un tabique central -7- en dos partes iguales provistas en sus extremos de dos ranuras superiores -8- y de dos ranuras similares inferiores -9-. La pieza -1- en sendas porciones extremas presentan inferiormente una rendija -10-. En las referidas partes iguales de la pie-

za tubular -3- están montados desplazables respectivos brazos extensibles -11- provistos de dos aletas longitudinales superiores lateralmente opuestas -12- y de dos aletas inferiores análogas -13- que están guiadas respectivamente en las ranuras -8- y -9- de la pieza tubular -3-. En la misma se alojan dos resortes helicoidales -14- interpuestos entre el tabique -7- y el extremo posterior de los brazos -11- y encajados por sus extremos en sendos salientes -15- y -16- previstos respectivamente en el tabique -7- y el extremo posterior de dichos brazos -11-, que son empujados por los indicados resortes -14- hacia el exterior de la pieza tubular -3-, de manera que sobresalen por los extremos de la misma sin que salgan de tal pieza por estar limitado el desplazamiento de los expresados brazos -11- hacia afuera por dos dientes laterales -17-, salientes del extremo posterior de dichos brazos, y que se aplican contra respectivos resaltos -18- previstos interiormente en la pieza tubular -3-.

Los brazos -11- en sus extremos presentan sendas extensiones a modo de gancho -19- dotadas de un dentado -20- que se empujan manualmente para aproximar los citados brazos venciendo la fuerza de los resortes -14-. Al aproximarse dichos brazos, la zona inicial de sus extensiones extremas -19- queda guiada por las rendijas -10- de la pieza tubular -1-. La aproximación de los brazos -11- permite adaptar la distancia de separación entre las extensiones -19- a la anchura de la boca de una prenda, de preferencia una falda, en la que se introducen dichas extensiones, soltándolas seguidamente, con lo cual los muelles comprimidos -14- se recuperan y, empujan-

do a los brazos -11-, aplican las extensiones -19- contra sendas zonas interiores opuestas de la boca de la citada falda, en las que prenden los dentados -20- de las citadas extensiones -19-, con lo que la prenda resulta firmemente retenida y adecuadamente tensada sin arrugas y puede ser extraída cuando convenga con sólo aproximar de nuevo los brazos -11-.

La pieza tubular -3-, además de constituir el soporte para los brazos extensibles -11- de suspensión de faldas y prendas análogas que presenten una boca, constituye un soporte para pantalones y otras prendas dobladas sobre dicha pieza.

Como es evidente, el colgador puede utilizarse con las piezas -1- y -3- unidas y si se desea puede emplearse solamente la pieza -1- por permitirlo así el acoplamiento amovible de la pieza -3- mediante las espigas -4- de sujeción a presión.

Serán independientes del objeto de la invención los materiales, formas y dimensiones de los componentes del colgador de referencia, y en general, todo cuanto no afecte a la esencialidad característica de la invención.

## R E I V I N D I C A C I O N E S

1. Colgador para prendas de vestir, caracterizado esencialmente por el hecho de consistir en una pieza provista de medios de suspensión, configurada para el sostén de prendas por sus hombros y en la cual están incorporados dos brazos inferiores horizontales extensibles empujados elásticamente hacia el exterior y cuyas extremos presentan sendas extensiones a modo de ganchos introducibles en la boca de otras prendas.

2. Colgador para prendas de vestir, según la reivindicación anterior, caracterizado porque los brazos extensibles están montados desplazables en una pieza tubular que por sus extremos está unida a modo de travesaño a la pieza de sostén de prendas por los hombros, cuya pieza tubular es apta para el colgado de prendas dobladas sobre tal pieza.

3. Colgador para prendas de vestir, según las reivindicaciones 1 y 2, caracterizado por el hecho de que la pieza que sostiene las prendas por los hombros y la pieza portadora de los brazos extensibles, están montadas en forma amovible.

4. Colgador para prendas de vestir, según la reivindicación 3, caracterizado porque la sujeción amovible de la pieza tubular a la otra pieza tiene efecto mediante dos espigas que, salientes superiormente de la primera, ajustan a presión en sendos orificios ciegos de la segunda.

5. Colgador para prendas de vestir.

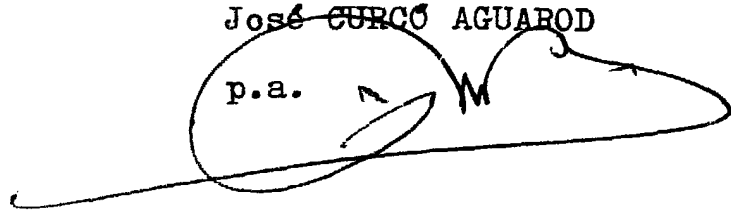
Todo ello según queda descrito en la presente memo-

ria y resumido en las reivindicaciones contenidas al final de la misma, establecidas de acuerdo con el artículo 100 del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial y que comprende en conjunto siete hojas foliadas escritas a máquina por una sola cara.

Barcelona, 28 de enero de 1981

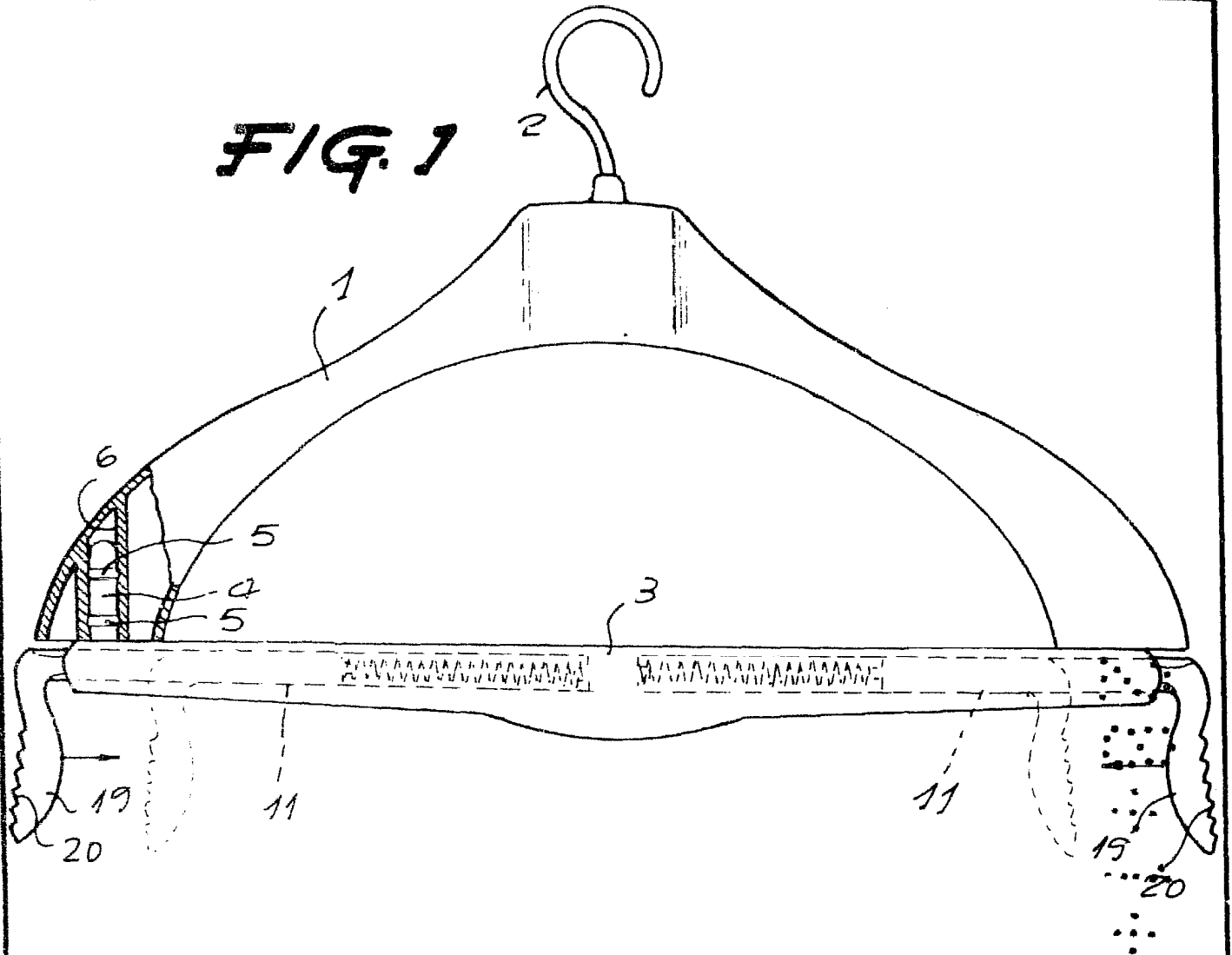
José CURCO AGUAROD

p.a.



NO  
...  
...  
...  
...  
...  
...  
...

FIG. 1



30858/1

FIG. 2

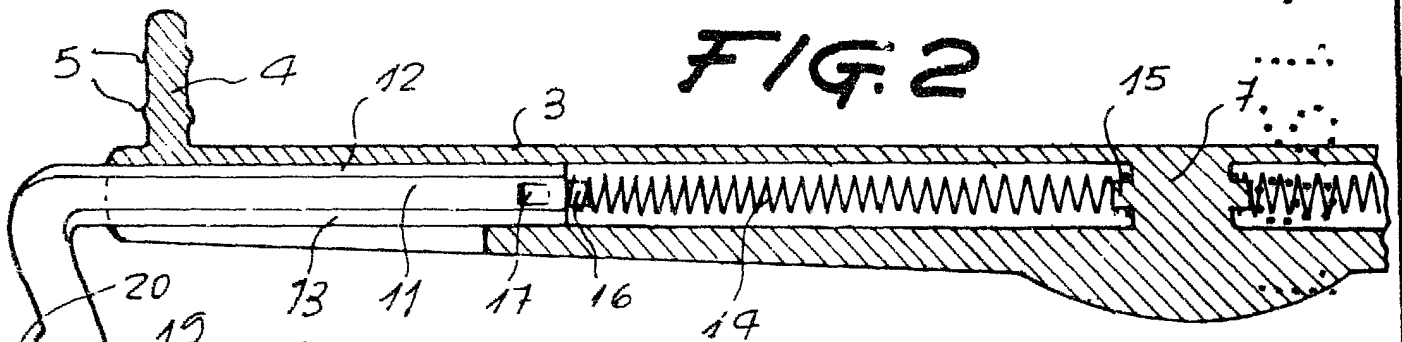


FIG. 3

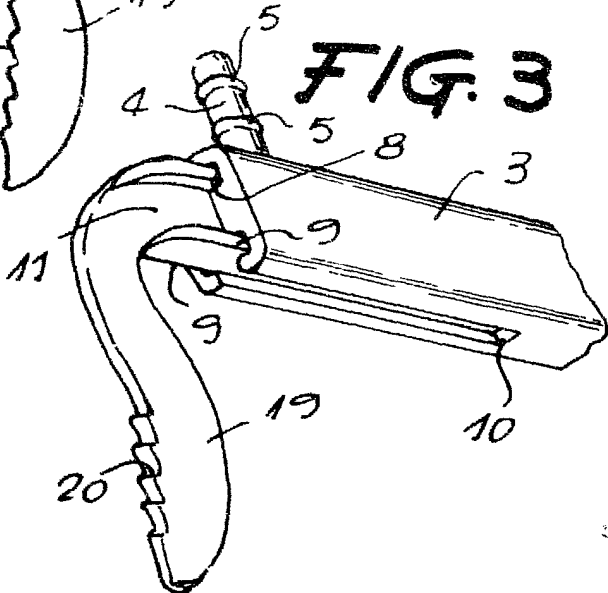
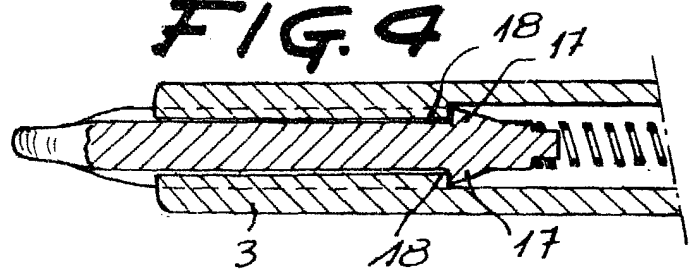


FIG. 4



Barcelona, 28 de enero de 1981  
p.a.

